INFORME DEL ADMINISTRADOR

A Los Accionistas de
COMPAÑIA AGRICOLA LA JULIA S.A.

De conformidad con lo que dispone el Art. 124 de la Ley de Compañías y la Resolución 92.1.4.3.0013 expedida por el Señor Superintendente de Compañías el 18 de Septiembre de 1992, publicada en el R.O.No.44 del 13 de Octubre del mismo año, elevo ante ustedes mi informe anual de labores por el ejercicio económico de 2000.

Siguiendo los lineamientos del Art.1o. de la mencionada Resolución, condiciono este informe a la numeración de la resolución instructiva:

1.1. Comparando las metas y objetivos perseguidos por los administradores de la empresa, manifestamos que la compañía ha satisfecho sus metas y objetivos durante el ejercicio de 2000.

1.2. La compañía ha cumplido con las disposiciones de la Junta General de Accionistas, y las decisiones tomadas no han tenido incidencia en la actividad administrativa de este ejercicio económico, por cuanto no tuvo que adoptar medidas extraordinarias sino las comunes y corrientes contempladas en su estatuto social.

1.3. La compañía no ha tenido aspectos administrativos de carácter extraordinarios que merecen ser tomados en cuenta, pues las actividades han sido regulares durante el ejercicio económico en referencia. En el aspecto operacional y legal nada relevante que mencionar.

1.4. A continuación resumo la situación financiera al cierre del ejercicio de 2000 con el del año 1999:

	2000	1999	VARIACIONES
	(en dólares)		+ (-)
Activo Corriente	6,320,465	3,802,692	2,517,773
Activo Fijo	10,287,014	6,163,403	4,123,611
Activos no Corrientes	348,496	189,270	159,226
Total Activos	16,955,975	10,155,365	6,800,610
Pasivo Corriente	6,015,852	3,075,300	2,940,552
Pasivo a Largo Plazo	4,379,190	4,359,531	19,659
Total Pasivos	10,395,042	7,434,831	2,960,211
Patrimonio	6,560,933	2,720,534	3,840,399
Total Pasivo y Patrimonio	16,955,975	10,155,365	6,800,610
Utilidad (Pérdida) del Ejercicio	26,147	-2,552,359	2,578,506

1.5 Aplicación NEC-17 : Debido a deterioro que ha sufrido el Sucre con respecto al dólar de Estados Unidos, el Gobierno Nacional en su afán de corregir los efectos de las distorsiones económicas y de información financiera, decretó la aplicación del esquema de dolarización, promulgada en el Registro Oficial # 57 del 13 de Abril-2000, los mismos que se aplicaron de acuerdo a las Normas Ecuatorianas de Contabilidad NEC-17.

A continuación detallamos el impacto de cálculo de lo enunciado:

En Resultado	USD $	1'574.584	Acreedor
En Patrimonio	USD $	45.992	Acreedor

1.6. Propongo, sobre el destino de las utilidades del ejercicio económico de 2000, luego de participación a trabajadores, impuesto a la renta y reserva legal, pasen a formar parte de la Reserva Facultativa.

1.7. Recomiendo, a la Junta General Ordinaria de Accionistas que el cambio de las políticas y estrategias operacionales que la compañía ha tenido durante este último ejercicio económico, continúe para que a través de estos cambios se genere utilidades como lo ocurrido en 2000.

Al concluir este informe dejo especial constancia de mi agradecimiento por la cooperación que me han brindado el personal que presta servicios en esta compañía y también a los señores Accionistas al confiarme la administración de la misma y que con su apoyo pueda seguir adelante en esta empresa.

Muy atentamente,

ECON. GERARDO ARBOLEDA PAREDES
GERENTE

Guayaquil, Abril 16 de 2001